



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 174-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerencia General Regional resolvió en su artículo segundo AUTORIZAR la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico digital de entrada y salida de los Directivos Superiores de libre Designación y Remoción de los Órganos y Unidades Orgánicas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, acorde a los fundamentos expuestos;

Que, revisado el contenido de la precitada resolución se ha considerado a un grupo de directivos la autorización de la exoneración del registro de asistencia diaria, sin embargo, no se ha incluido en la autorización a los demás directivos que ostentan el mismo nivel, debiendo de extenderse a los mismos con los mismos beneficios;

Que, asimismo, la indicada autorización tiene fundamento en que el personal directivo por el cargo que ostentan o la naturaleza de sus funciones se encuentran excluidos de la jornada máxima, siendo así le corresponde incluirse en la autorización respectiva;

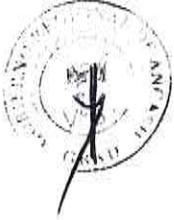
Que, en consecuencia y conforme se ha expresado, corresponde extender a los demás directivos designados, siendo aplicable el principio de igual razón, igual derecho, en consideración al precepto y axioma que manda: a igual razón igual derecho;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022, debiendo de **INCLUIRSE** en la parte *in fine*, en la autorización de la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida de los directivos de los órganos y unidades orgánicas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, a los siguientes directivos:



- "Director Regional de Producción
- Director de la Dirección Sub Regional de Producción - Huaraz
- Asesor de Gobernación
- Asesor de Gerencia General Regional
- Asesor de Consejo Regional
- Procurador Adjunto Regional".



ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que la autorización de la exoneración dispuesta en la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022, corresponde al registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida, debiendo el personal directivo garantizar su permanencia en el centro de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR** que la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

